



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** S/ Listados bianuales CEPT 2019-2020

---

**VISTO** la Resolución N° 2453/07 y las Disposiciones N° 8/16 y N° 20/17 de la Dirección de Educación Agraria y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 8/16 se convocó a la conformación de una Comisión Evaluadora en todos los Distritos donde existen Centros Educativos para la Producción Total a efectos de confeccionar los listados bianuales para los ciclos lectivos 2016 – 2017;

Que por Disposición N° 20/17 se prorrogó la vigencia de esos listados bianuales hasta el año 2018;

Que la vigencia expresada en el considerando anterior garantiza el inicio del ciclo lectivo del año 2019;

Que la Disposición N° 8/16, en su Artículo 3°, autorizó, de ser necesario, la convocatoria a listados complementarios;

Que por lo mencionado en los considerandos ut-supra, es necesario dictar el presente acto administrativo a efectos de conformar los listados bianuales 2019 – 2020 y de agotarse el mismo, los complementarios que garanticen las coberturas necesarias;

**Por ello,**

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN AGRARIA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Convocar la conformación de una Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 2453/07 y concordantes, en todos los distritos donde existan Centros Educativos para la Producción Total, para confeccionar los listados bianuales para los ciclo lectivos 2019 – 2020.

**ARTICULO 2°:** Establecer que hasta el momento en el que esté conformado el nuevo listado bianual 2019 – 2020, se podrá utilizar el anterior a efectos de garantizar la trayectoria pedagógica de los estudiantes.

**ARTICULO 3°:** Autorizar, de ser necesario, la convocatoria a listados complementarios, con la conformación de Comisiones Evaluadoras tal como lo establece el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer el cronograma que se detalla en el **Anexo IF-2018-31751747-GDEBADEADGCY**, que consta de dos (2) folios útiles y forma parte de la presente.

**ARTICULO 5°:** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección, notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y, por su intermedio, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Dirección de Inspección General para su remisión a las Jefaturas de Región, a la Subdirección de Concursos y Pruebas de Selección, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GALASSI Luciana  
Date: 2018.12.19 14:11:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2018.12.19 14:11:35 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Informe

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 - Listados bianuales CEPT

---

#### ANEXO 1

18/02/19 al 22/02/19 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
25/02/19 al 27/02/19 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes donde se les notificará: la Resolución N° 2453/07, la Comunicación Conjunta N° 3 del Tribunal de Clasificación y la Dirección de Educación Agraria, la fecha de las instancias de asistencia técnica y la valoración de Títulos y Antecedentes que estará a cargo del Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente a cada Distrito.  Los aspirantes deberán presentar:  -Declaración Jurada (original y tres copias).  -Legajo de Títulos y Antecedentes (original y tres copias).
28/02/19 al 14/03/19 (9 días hábiles)	Elevación por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de la Planilla de Declaración Jurada, Legajo de títulos y Antecedentes a los Tribunales de Clasificación Descentralizados para su valoración.  Realización de la primera y segunda instancia de asistencias técnicas para la realización del Proyecto.  Elevación por parte de los Tribunales de Clasificación Descentralizados de los puntajes de Títulos y Antecedentes a las Secretarías de Asuntos Docentes.

15/03/19 al 19/03/19 (3 días hábiles)	Presentación de Proyecto (original y dos copias) y constancia de concurrencia a las asistencias técnicas.  Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a las Jefaturas Distritales de los proyectos presentados por los aspirantes.  Notificación de puntajes de Títulos y Antecedentes por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes.
20/03/19 al 21/03/19 (2 días hábiles)	Presentación de Recursos de Revocatoria del puntaje asignado por parte del interesado.
22/03/19 al 25/03/19 (2 días hábiles)	Envío de los Recursos de Revocatoria presentados a los Tribunales de Clasificación Descentralizados por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes para su consideración.
26/03/19 al 28/03/19 (3 días hábiles)	Elevación por parte de los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las respuestas a los Recursos de Revocatoria a las Secretarías de Asuntos Docentes.
29/03/19 al 01/04/19 (2 días hábiles)	Notificación de puntajes de Títulos y Antecedentes por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes según Recurso presentado.
A partir del 03/04/2019	Evaluación de Proyectos y realización de entrevistas.  Elaboración de orden de mérito.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2018.12.17 10:59:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2018.12.17 10:59:26 -03'00'